



STEST
202634601460221
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 27 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO IDU-352-2020. "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 8"

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501671662 del 9 de octubre de 2026 Puente Av. Suba con Calle 100

Respetado(a) Señor(a),

En atención a la solicitud allegada al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)., mediante el radicado de la referencia, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta a la inquietud que se realiza en los siguientes términos:

Petición:

"Porqué el puente de la suba con 100 en la parte mixta solo colocaron un carril donde fácil se podía dos carriles? (sic)

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634601460221

Información Pública
Al responder cite este número

Respuesta: El Instituto de Desarrollo Urbano, en respuesta a su inquietud con relación a la estructuración del puente de la Av. Suba con calle 100, cuya construcción corresponde a las obras de adecuación al sistema Transmilenio de la Av. 68, se permite informar lo siguiente:

A nivel general

Los criterios técnicos y financieros que determinan el ancho de los puentes vehiculares son:

1. Presupuesto y economía: El costo por metro cuadrado de un puente es altamente elevado en la ingeniería civil. Construir un ancho superior al requerido incrementa de manera exponencial los costos de concreto, acero, cimentaciones y mano de obra.
2. Capacidad de las vías conectadas: El diseño debe guardar concordancia con la red vial circundante. Si las vías de acceso y salida cuentan con dos carriles, ampliar el puente a cuatro no optimiza el flujo vehicular y genera cuellos de botella al salir de la estructura.
3. Limitaciones de espacio e impacto urbano: Ampliar la sección del puente puede requerir la invasión o adquisición de predios privados, con los consecuentes procesos legales y afectación a edificaciones existentes.
4. Peso y complejidad estructural: A mayor ancho, mayor es el peso propio de la estructura, lo que exige cimentaciones y apoyos de mayor magnitud y complejidad técnica.

Puente av. 100 con av. suba

La aclaración técnica respecto al diseño y funcionamiento del puente de la Av. Suba con Calle 100 es la siguiente:

1. Uso exclusivo de TransMilenio: La infraestructura no se diseñó para autos particulares, sino como una solución exclusiva para el tránsito y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202634601460221

Información Pública

Al responder cite este número

conexión del sistema de transporte masivo. Su uso definitivo será 100% para TransMilenio.

2. Ancho y operación: El puente cuenta con un ancho de calzada de 7.2 metros. Aunque de manera temporal se habilitaron dos carriles compartidos (uno para TransMilenio y otro para tráfico mixto en sentido sur-norte mientras avanza la obra), su función definitiva será de un solo carril exclusivo para buses articulados y biarticulados hacia el norte (Suba).
3. Solución subterránea (deprimido): La optimización de la intersección se planificó hacia abajo. Debajo del puente se construye un paso deprimido donde se realizarán los giros críticos y las conexiones de la Av. 68 con la Av. Suba (buses de norte a sur y giros al oriente). El puente elevado solo atiende una aguja específica del tráfico de buses.
4. Gestión predial e impacto urbano: Debido a la alta densidad de la zona (centros comerciales, oficinas y viviendas), construir un puente más ancho habría obligado al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) a adquirir y demoler un número considerablemente mayor de predios. Esto habría disparado los costos del proyecto y generado retrasos de varios años por trámites legales de expropiación.
5. Espacio público y movilidad sostenible: El proyecto prioriza la movilidad sostenible. Al no sobredimensionar la estructura vehicular, se lograron proteger y consolidar más de 30.000 metros cuadrados de espacio público, zonas verdes y nuevas ciclorrutas a nivel de calle.

En conclusión, el puente de la Av. Suba con Calle 100 es angosto porque este es un paso de tránsito diseñado a la medida exacta para un solo carril de TransMilenio.

Haberlo diseñado más ancho habría sido un sobre costo innecesario para la ciudad. El objetivo principal de estas intervenciones es el mejoramiento de la circulación vehicular y peatonal combinado con la modernización de la infraestructura de la ciudad, lo cual redundará en beneficio de todos los ciudadanos.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634601460221

Información Pública

Al responder cite este número

Agradecemos de antemano su comprensión y paciencia durante la ejecución de estos trabajos, según la programación actual, la culminación de las obras en la calle 100 está prevista para el segundo semestre del año 2027.

En los anteriores términos se da respuesta de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 27-10-2026 11:41:06 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: HUBERT JULIAN MARULANDA – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE CASTIBLANCO VENEGAS - Abogada Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: CARLOS ARTURO SABOGAL CAMACHO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4